

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación concederá cerca de 700 becas más para cursar estudios postobligatorios no universitarios y universitarios

El Departamento de Educación estima parcialmente los recursos interpuestos a la Convocatoria General de Becas para el curso 2016-2017

Jueves, 20 de abril de 2017

La consejera de Educación, María Solana, ha dado a conocer la Orden Foral por la que se estiman parcialmente los recursos de alzada interpuestos a la Convocatoria General de Becas para estudios postobligatorios universitarios y no universitarios en el curso 2016-2017, y que supondrán la concesión de cerca de 700 becas más.



Un grupo de jóvenes.

Como ya es sabido, se presentaron 6 recursos de alzada contra dicha convocatoria (de los cuales 2 no se admitieron por llegar fuera de plazo) que dieron inicio a un procedimiento ordinario que culmina hoy, con la firma por parte de la Directora de Universidades y Recursos Educativos de una Resolución que posibilitará la modificación de la Convocatoria, derivada de cuestiones estimadas en los recursos.

Como ya admitió el Departamento de Educación anteriormente, se incurrió en un error de cálculo en cuanto a la fecha de convocatoria respecto de las fechas de matriculación. Por tanto, asumiendo aquello, este Departamento estima parcialmente los recursos de alzada en lo referido a ese punto y anula la exigencia de que el alumnado de primer curso de la Universidad de Navarra tenga que acreditar que no ha obtenido plaza en la UPNA.

De igual modo, y únicamente para el alumnado de la UN, se han modificado de nuevo tanto los tramos, como los coeficientes correctores que corresponden a cada uno de ellos, volviendo a los de las anteriores convocatorias (4,8 3,5 2,5 y 1,5). Dado que los criterios se han mantenido nada menos que durante 2 décadas, se ha optado por la estimación del recurso en cuanto a la necesidad de que quienes no pudieron conocer los nuevos criterios por la circunstancia temporal expresada con la antelación suficiente para tomar decisiones de gran trascendencia económica, no se vean perjudicados por las mismas.

Dicho esto, no es menos cierto que los recursos presentados a la Convocatoria de Becas, aluden a un derecho que no es tal. El Departamento de Educación considera que “los solicitantes de becas no son titulares de un derecho adquirido en sentido técnico jurídico, sino de una expectativa de derecho, legítima, eso sí, pero expectativa al fin y al cabo”.

Con relación a esto último, hay que remarcar que las becas de enseñanza son subvenciones; es decir, “no constituye un derecho subjetivo derivado directamente de la norma”, por lo que los criterios de este Departamento a la hora de modificar la convocatoria de Becas, “no suponen, en modo alguno ilegalidad”.

En lo referido a la acumulación de la beca concedida por el Ministerio que hasta ahora se contemplaba únicamente para el alumnado de la UN, se desestima, por razones precisamente de igualdad, y tal y como sucede con el resto del alumnado, también a los solicitantes de las Universidad privada recurrente, se les restará de la cantidad a percibir aquélla que ya se les ha sido reconocida por otra Administración.

Con todo, la convocatoria actual ha efectuado una redistribución del montante total, de modo que se aumenten las cuantías por prácticamente todos los conceptos y para todos los solicitantes, además de que la convocatoria permite obtener beca a un mayor número de estudiantes. El Departamento de Educación está en disposición de adelantar que se van a conceder cerca de 700 becas más, a falta de las últimas comprobaciones.

Con la publicación en el BON de la Resolución transitoria, se abre un nuevo periodo de solicitudes durante un mes para que puedan solicitar beca todas las personas que estén cursando estudios en la Universidad de Navarra y que no pudieron acreditar en su momento que no habían obtenido plaza en la UPNA.

Tras incluir las citadas modificaciones, el Departamento ha habilitado un aumento de la partida correspondiente mediante una modificación presupuestaria por OF, por lo que el total se eleva a 4.334.104 de euros.